Estructura organizacional de la Cooperativa Multiactiva Caldas COOPCALDAS Nit. 900.036.098-1

## 1. PRESENTACIÓN:

El presenten documento, se realizó para reforzar y otorgar a integrantes de organización de economía solidaria, la información relevante y precisa relacionada con la economía solidaria y cooperativismo en Colombia.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Otorgar herramientas conceptuales y normativas, que permitan el acceso al aprendizaje en el marco de la Economía Solidaria para fortalecer la estructura organizacional de la organización

## 3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Conocer la estructura organizacional de la cooperativa, como mecanismo de participación de los asociados.

## 4. VALORES



#### 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS



# Derechos

- 1. Utilizar los servicios de la cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objetivo social.
- 2. Participar en las actividades de la cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
- 3. Ser informado de la gestión de la cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
- 4. Ejercer actos de decisión y elección en las asambleas generales.
- 5. Fiscalizar la gestión de la cooperativa.
- 6. Retirarse voluntariamente de la cooperativa.
- El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes.



# Deberes

- Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del cooperativismo, características del acuerdo cooperativo y estatutos que rigen la entidad.
- 2. Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo.
- 3. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
- 4. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la cooperativa y con los asociados de las mismas.
- 5. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa.

#### 6. ORGANIGRAMA



7. La presente estructura organizacional se aprobó por parte del Consejo De Administración según Acta No 45 en la reunión celebrada el día 31 de junio de 2018 y entra en vigencia a partir de julio de 2018 y es entregado a cada uno de los integrantes del consejo para su conocimiento y publicado en las instalaciones de nuestra cooperativa COOPCALDAS.

LUZ STELLA GIRALDO MARIN

Jorge Ivan costillo bedoya

Jorge Iván Castillo Bedova

Lina Marcela Marulanda

Jhony Alexander Giraldo Garcia

Jhonatan Giraldo Rios